



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-139-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día siete de septiembre dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día treinta y uno de agosto del corriente año, firmada por [REDACTED], por medio la cual en síntesis pregunta si el gasto tributario se refleja dentro de la Ley del Presupuesto General del Estado; si aparece solicita que se le proporcione la información del cifrado presupuestario hasta el objetivo específico, y si no ¿por qué no aparece?

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-139 por medio de correo electrónico de fecha uno de septiembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La referida Dirección, por medio de correo electrónico de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, manifestó:

"La Dirección General de Impuestos Internos, a través de la Unidad de Estudios Tributarios, es la responsable de realizar la medición del Gasto Tributario, generado por las "exenciones, exclusiones, incentivos, tasas reducidas o diferenciadas, deducciones y no sujetos"; es decir, por todas aquellas disposiciones especiales en materia tributaria, que generan una reducción de las obligaciones de los contribuyentes, provocando una pérdida en la recaudación fiscal.

Los resultados de la medición del Gasto Tributario, son incorporados al documento del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo, por la Dirección de Política Económica y Fiscal (DPEF)."

II) Adicionalmente, de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del solicitante que se encuentra públicamente disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP), documento que contiene el Estudio del Gasto Tributario 2017 y en el mismo se detalla lo que se ha podido cuantificar y conceptualizar como gasto tributario para el país y otra información adicional referente al tema (página 139), el cual puede descargar del siguiente link:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-IF-2019-21641.pdf>



## MINISTERIO DE HACIENDA

Asimismo, se le recomienda que consulte la Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano 2021, documento elaborado por la Dirección General del Presupuesto con el propósito de hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado, para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en dicho documento y cuente con mayores y mejores elementos informativos sobre la forma y contenido del Presupuesto General del Estado, publicado en el Portal de Transparencia Fiscal, el cual puede consultar en el siguiente link:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2021-GPC21.pdf>

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

**A) ACLÁRESE al solicitante:**

a) La Dirección General de Impuestos Internos, a través de la Unidad de Estudios Tributarios, es la responsable de realizar la medición del Gasto Tributario, generado por las "exenciones, exclusiones, incentivos, tasas reducidas o diferenciadas, deducciones y no sujetaciones"; es decir, por todas aquellas disposiciones especiales en materia tributaria, que generan una reducción de las obligaciones de los contribuyentes, provocando una pérdida en la recaudación fiscal.

b) Se encuentra públicamente disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, los documentos del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP), documento que contiene el Estudio del Gasto Tributario 2017 y la Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano 2021, documento elaborado por la Dirección General del Presupuesto con el propósito de hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado, los cuales puede consultar en las URLs mencionadas en el romano II) de la presente providencia;

**B) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

